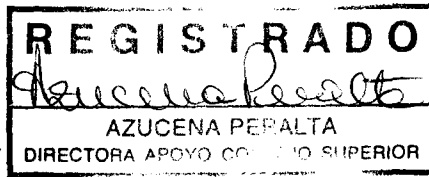




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 219/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Iván Ignacio HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos y cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 219/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

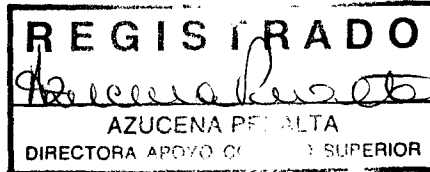
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 219/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




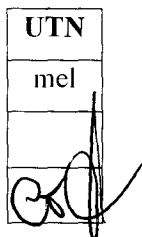
Matemático II, Matemática Discreta, Química y Probabilidad Estadística, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Iván Ignacio HERRERA, Legajo N° 19127, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente Arquitectura de Computadoras y Sintaxis y Semántica del Lenguaje.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2005 y 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 921/2011



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior